





FINAL PROPERTIES DE VENTA MIXTOS DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO

SUMARIO

01	Editorial Autor: Pep Vallori (Presidente)
02	Algunos gastos que puedes deducir en tu negocio para pagar menos en la declaración de tu impuesto sobre la renta y la cotización a la Seguridad Social.
03	Cuándo cobran los pensionistas la paga extra de verano: nueva cuantía en 2022.
04	Reunión de la Junta Directiva el 14 De Mayo de 2022.
05	Combinación para primitiva o bonoloto.
06	La declaración de la renta de premios de lotería y euromillones: así se notifican.



Abril 2022

Nuestra Apuesta. **Nuestra Revista.**

Editorial

Junta Directiva

Presidente: D. Josep Antoni Vallori Cifre (Baleares)

1°. Vicepresidente: José Mª Herrador Rojo (Madrid)

2ª Vicepresidenta:

Secretario: D. Francisco José Pérez Segovia (Málaga)

Da. Consolación Millán Bermúdez (Pontevedra)

Tesorera

Da Lydia Esther Montesdeoca Ceballos (Las Palmas)

Vocales

D. Orlando Maestro Ramos (La Rioja)
D. Tomás Aroca Donate (Albacete)
D. José Alfonso Valderde Morilla (Granada)
D. Manuel Anibal Nieto Martín (Salamanca)
D. Maximiliano Álvarez Osambela (Asturias)
Dª Laura Esther Sánchez Lumeras (Cáceres)
D. Francesc Xavier Roig Alemany (Barcelona)

Publica

Federación Nacional De Puntos De Venta Mixtos De Loterías Y Apuestas Del Estado

Camino de las Erillas, s/n Edificio Invarsa, módulo 314 41920 SEVILLA - TELF. 954 990 554

¿SER PUNTO OFICIAL AMAZON? ES POSIBLE CON FENAMIX

- Aumenta el tráfico de clientes
- ¡Ingresos extras! 0.40€ por paquete
- Fidelización de clientes con este servicio
- Posicionamiento frente a la competencia

amazon hub Counter

HAZTE PUNTO EN SECRETARIA@FENAMIX.ORG 954 990 554





EDITORIAL

LA UNIÓN HACE LA FUERZA

Durante este último año, han ido sucediendo diversas situaciones y acontecimientos en nuestro sector, que jamás se habían producido.

Entendemos que cualquier acción o forma de actuar puede ser lícita, aunque no se comparta, siempre que se actúe desde el respeto y la tolerancia.

Posiblemente se hayan juntado diversos sentimientos, egos, acusaciones y discusiones que la única puerta que se ha abierto es la del enfrentamiento de toda una red y que a la vista de lo sucedido el problema no es de ahora, sino que viene de tiempos bastante lejanos que posiblemente solo algunos lo recordarán.

Aunque a esta Junta Directiva algunos la critiquen, la acusen (con la gratuidad de la palabra, y la facilidad de la tecnología), intenten desestabilizar e incluso manipular información para desprestigiar, seguiremos trabajando, si cabe, con más ímpetu, con más ganas, fuerza y decisión. Solo recordar que todos los componentes, estamos trabajando en nuestros puntos de venta (como tú) y posiblemente en un mismo horario que el tuyo.



Fenamix NO ha traicionado a nadie, NO ha engañado, NO se ha puesto ninguna medalla y NO ha dejado de lado, ni lo hará, a ningún Punto de venta Mixto, SI que luchará por sus intereses, SI que luchará por mejorar en todos los ámbitos, no nos engañemos, nuestras demandas, nuestros intereses y nuestras reivindicaciones, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LAS PELEARÁ Y DEFENDERÁ FENAMIX.

¡¡¡Unidos somos más fuertes!!!

Pep Vallori Presidente

EL TABLÓN DE LOS MIXTOS

¿TIENES ALGUNA NOTICIA PARA QUE PUBLIQUEMOS EN REDES SOCIALES Y MANDEMOS A LOS MEDIOS DE TU PUNTO DE VENTA?

HAZ EL ENVÍO DE TU NOTICIA AL E-MAIL SECRETARIA@FENAMIX.ORG O DESDE LA WEB Y NOS PONEMOS EN CONTACTO CONTIGO

SI QUIERES COLABORAR CON LA REVISTA O LA WEB, ENVÍANOS TUS ARTÍCULOS O NOTICIAS TAMBIÉN





ALGUNOS GASTOS
QUE PUEDES
DEDUCIR EN TU
NEGOCIO PARA
PAGAR MENOS
EN LA
DECLARACIÓN
DE TU IMPUESTO
SOBRE LA RENTA
Y LA COTIZACIÓN
A LA SEGURIDAD
SOCIAL



ASESORÍA JURÍDICA

Como es habitual cada año, hasta el 30 de junio tenemos de plazo para cumplir con Hacienda y presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta del año 2021.

También, como es habitual, nos lamentamos de lo que tenemos que pagar en la liquidación que nos sale y nuestro asesor nos repite, año tras año, si hubieras hecho esto durante 2021, ahora pagarías menos impuestos.

Con este artículo queremos poner en conocimiento de nuestros socios, titulares de los puntos de venta mixtos de SELAE, algunos gastos que se pueden deducir de los ingresos anuales, con lo que los beneficios empresariales serán menores y los impuestos a pagar, también lo serán, además del ahorro en cotizaciones a la Seguridad Social.

RETRIBUCIONES DE LOS TRABAJADORES.-Si tiene que efectuar un aumento de sueldo a sus trabajadores, por encima del salario establecido por el convenio colectivo de aplicación y con las correspondiente cotización a la Seguridad Social, puede plantearse el que esa subida sea asumiendo el coste de algunos gastos del trabajador, que están exentos de tributación para el trabajador y están exentos de cotización a la Seguridad Social para el empresario, pero le deducen como gasto. Bajo este concepto tenemos las siguientes Retribuciones en especie:

-Gastos de Transporte: pagos efectuados por el empresario a empresas de transporte colectivo, tales como metro, renfe, bus, etc, para que dichos trabajadores se desplacen al trabajo, todo ello con el límite de 1.500€ anuales, que se puede deducir el empresario.

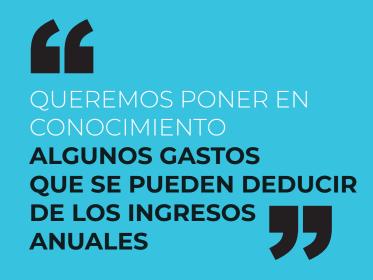
- -Gastos Guardería a hijos de empleados.
- -Servicio de comedor y cheques restaurantes: Límite 11 euros diarios por trabajador.
- -Seguro de salud del Trabajador, su cónyuge y descendientes: Hasta 500 euros por persona/año.

-Ayudas para el tratamiento de enfermedad del trabajador y su familia: Los gastos para los que el empresario concede la ayuda al trabajador y que se puede deducir, no deben de estar cubiertos por la Seguridad Social, como sería la adquisición de gafas, lentillas, tratamientos odontológicos, oftalmológicos, ortopédicos, psiquiatría, fisioterapia, etc.

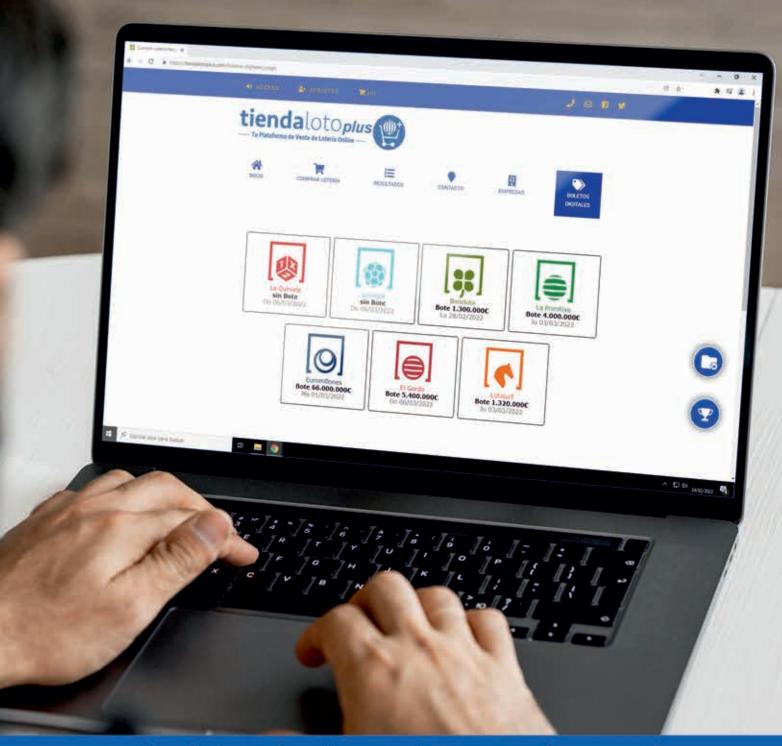
BENEFICIOS FISCALES POR AUMENTAR LA PLANTILLA DE SU EMPRESA.- Es necesario que compruebe el número de trabajadores fijos y temporales que tenía en su empresa al 31 de diciembre del año anterior (la media de ese ejercicio de los días trabajados por cada trabajador), y lo compare con la media de días trabajados por la actual plantilla, si resulta que esa plantilla media es superior a la del año anterior, podrá amortizar libremente todos los activos nuevos (inversiones) que haya adquirido para su negocio, hasta una cuantía de 120.000€. Si el aumento de plantilla es como consecuencia de la contratación de trabajadores con discapacidad, pueden deducirse 9.000€ en caso de discapacidad inferior al 65% y 12.000€ con discapacidad superior al 65%.

DEDUCCIONES POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCU-LOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD.- Esta inversión. la regla general aplicada por Hacienda, es que solo es deducible el 50% del IVA, si dicho vehículo se afecta a la actividad, así como el IVA de los gastos de combustible, aparcamientos, reparaciones, etc, será deducible, si el empresario demuestra que dichos consumos han sido para el desarrollo de la actividad. No obstante, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), ni la inversión en un vehículo, ni los gastos que el mismo genera, tanto en reparaciones, consumos de combustibles, etc, reiteramos NO son deducibles para el empresario en su correspondiente declaración de Rentas a Hacienda

ASESORIA JURIDICA DE FENAMIX







¡Vende Lotería y Juegos Activos en Internet!

Ahora tu web **TiendaLoto Plus** incluye una nueva **sección exclusiva**, actualizada cada día, para que tus clientes pueden **jugar números de lotería disponible en el terminal**, además de recibir jugadas de **juegos activos** de tus clientes las 24 horas del día y estén donde estén.

¡Y este 2022, benefíciate de ser socio de FENAMIX y disfruta de la confección gratuita de tu web y de un mantenimiento rebajado!













SOLO
349€
AL AÑO (IVA NO INCL.)
PRECIO EXCLUSIVO PARA
SOCIOS DE FENAMIX



CUÁNDO COBRAN LOS PENSIONISTAS LA PAGA EXTRA DE VERANO: NUEVA CUANTÍA EN 2022

No solo trabajadores del sector privado o funcionarios, también los jubilados cuentan con un complemento adicional a la pensión que reciben cada mes de forma ordinaria. Diciéndolo de manera más breve y sencilla: tienen paga extra. Y esto, en la práctica, significa que la cuantía anual la reciben en 14 pagas y no en 12.

Este año es particular por varios motivos. El primero es porque supone la primera paga extra, tras entrar en vigor la primera pata de la reforma de pensiones. No solo eso, además llega seis meses después de recibir la que ha sido la última 'paguilla' de enero, como consecuencia, precisamente, de haber vinculado la revalorización de las prestaciones con el IPC. Llega, también, en un momento clave, donde la inflación se encuentra en su punto más alto desde casi las últimas cuatro décadas, como consecuencia, sobre todo, de la guerra en Ucrania que ha afectado también al bolsillo de los españoles.

Subida de las pensiones

Así las cosas, los pensionistas recibirán el próximo mes de junio la paga extra de verano. La segunda, la de Navidad, llegará, como es habitual, en noviembre. Otra novedad más: la cuantía de esta retribución se verá afectada por la subida de las pensiones de este año, que ha sido de un 2,5%, porcentaje ya vinculado al IPC.

En la práctica, ese porcentaje significa que la pensión de jubilación subirá alrededor de 25-30 euros mensuales. La de incapacidad permanente entre 20-25 euros al mes, la de viudedad alrededor de 15-20 y la de orfandad y en favor de familiares, alrededor de 10 y 14 euros respectivamente.

¿Y cómo quedan las pagas extra? Al igual que ocurre con los salarios, el importe de las pagas extraordinarias de los pensionistas será del mismo valor que el de los pagos de la pensión ordinaria mensual. Por tanto, podría llegar a subir hasta 30 euros mensuales, en el caso de las pensiones de jubilación.

REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EL 14 DE MAYO DE 2022

El pasado 14 de mayo, se reunió la Junta Directiva de FENAMIX en los salones del Hotel NOVOTEL de Madrid donde se trataron los asuntos del orden del día de la convocatoria efectuada al efecto por su presidente, Josep Antoni Vallori Cifre y a la que asistieron todos sus miembros.

Es de destacar los acuerdos que se tomaron sobre los asuntos a llevar a SELAE, en representación del colectivo de PUNTOS MIXTOS, en las reuniones que se programen

próximamente. Así, en cuanto a la Lotería Nacional, se acordó que los puntos Mixtos puedan dispones de un número abonado durante todos los sorteos del año (jueves, sábado, especiales, navidad y niño), además de disponer de la reserva de un número para Asociaciones, Empresas, Agrupaciones, etc, con pago diferido, antes del sorteo. En esta misma línea, reiterar que en los resguardos de la Lotería Nacional, formatos Azul y Blanco, figure el nombre del establecimiento comercial y como cuestión técnica, que los resguardos de Lotería azules, se puedan imprimir, de una sola vez, hasta diez.

Se acordó que es necesario y urgente, que exista una regulación que permita la comercialización y distribución de la Lotería Nacio-





nal, a través de Peñas. Es importante que SELAE, en coordinación con la Agencia Tributaria, elabore normas claras sobre la gestión de las tradicionales Peñas, para facilitar a los apostantes el pago de los premios que resulten de las mismas.

Por último, en cuanto al sorteo de Navidad y el Niño, que los puntos de venta mixtos tengan ingresado el anticipo para el pago de premios, en la cuenta de operaciones, el día anterior a estos sorteos, para evitar las problemáticas de otros años, sobre esta cuestión.

En cuanto a la operativa de cobro de las apuestas a los clientes, dado que el BIZUM no es un sistema de pago generalizado entre la población, se solicitará a SELAE disponer de un terminal TPV gratuito con conexión al terminal, como ya dispone la Red Integral, para el cobro de los juegos y apuestas con cualquier tarjeta de crédito.

Sobre todos los juegos, habría que implementar una mesa de trabajo con SELAE, para analizar el funcionamiento general de los juegos actuales y la implantación de nuevos juegos, dirigidos a rejuvenecer nuestra clientela. No obstante, como primer paso, se acordó solicitar a SELAE una modificación de

"El Millón" semanal del Euromillones, repartiendo 100 premios de 10.000€ el martes y otros 100 premios de 10.000€ el viernes, con lo que, al haber 200 premios en juego, sería más atractivo para los clientes.

Un apartado especial en la reunión de la Junta Directiva tuvo la Tramitación de los expedientes de cambio de titularidad y traslados de puntos de venta de la Red, que se tramitan por SELAE, acordándose que era necesario que se elaborasen unas normas concisas, claras y transparentes, donde se fijen los criterios y condiciones para autorizar los cambios de titularidad y de emplazamiento de los puntos de venta, además de que haya publicidad y audiencia previa de esos traslados, a los puntos de venta afectados.



OTROS PUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FENAMIX



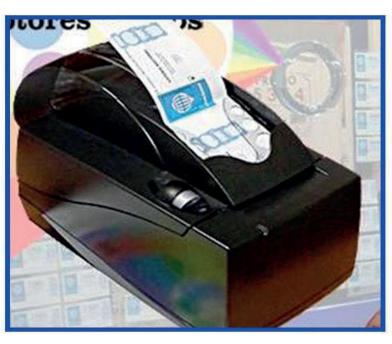
- 1
- Se informó sobre el estado de las cuentas de FENAMIX hasta esa fecha.
- Se aprobaron cambios en la revista de FENAMIX Nuestra Apuesta, Web, redes sociales y plataforma de whatApp en la idea de que sean unos medios que conecten y tengan en continua información a los socios de FENAMIX.
- Se presentó un avance de las cuentas de GECOMIX SLU del primer trimestre del año.
- Se analizó la marcha del convenio con IGT/GECOMIX sobre bajada para los socios del coste de mantenimiento anual de la impresora del resguardo azul de la Lotería Nacional (75€ más IVA)
- Se analizaron la gestión de los convenios de entrega de paquetería con AMAZON y UPS.
- Se recibió informe de la gestión de los convenios con CAIXABANK, CSQ y empresas que se publicitan en la Revista Nuestra Apuesta.
- Se presentó información sobre futuros convenios a gestionar por GECOMIX SLU, para beneficio de los asociados, destacando el compromiso de FENAMIX de tramitar, GRATUITAMENTE A TODOS SUS SOCIOS que lo soliciten, la subvención del KIT DIGITAL, para sus negocios (2.000€).
- Se acordó dotar a todos los socios de FENAMIX de un carnet digital, que tendrían descargado en su móvil, con el que el socio estaría en contacto directo con FENAMIX, así cómo podría disponer, de forma inmediata, de todos los servicios que la Federación ofrece.

IMPRESORA LOTERÍA NACIONAL POR TERMINAL



Si aún no comercializas la Lotería Nacional con el nuevo resguardo **AZÚL**, no lo dudes y **ÚNETE** a los más de 3.000 compañeros Mixtos que ya lo hacen y que han visto incrementar sus ventas en esta formato, en un **300**%

SÚMATE a este último gran logro de nuestro colectivo y ofrece a tus clientes el nuevo resguardo azúl de **LOTERÍA NACIONAL**







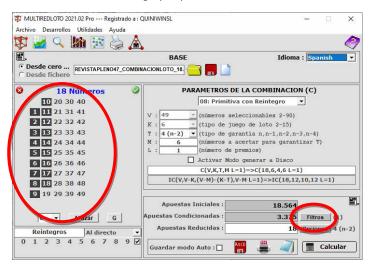
LLAMA A LA SECRETARÍA DE FENAMIX
954 99 05 54 TE INFORMARÁN!!!
0 ENTRA EN: WWW.FENAMIX.ORG PARA REALIZAR TU PEDIDO

COMBINACIÓN PARA PRIMITIVA O BONOLOTO

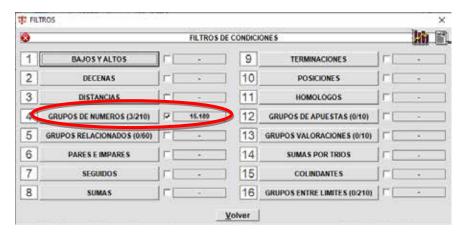
Detallamos los pasos para realizar la combinación de la imagen, dicha combinación nos garantiza de 1 a 4 premios de 4 el 88% de la veces siempre y cuando los 6 números ganadores salgan entre los 18 elegidos y se cumpla la condición pedida de 2 aciertos en cada grupo.

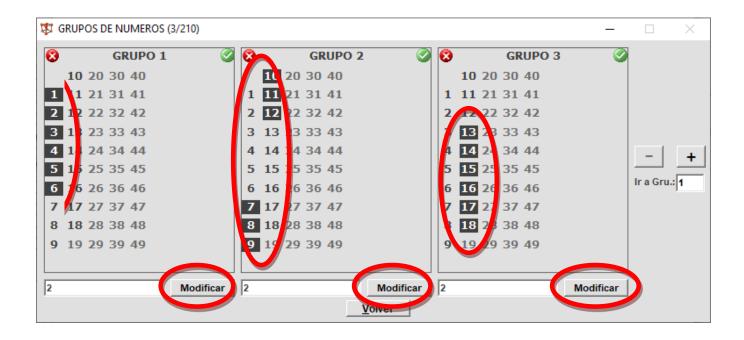


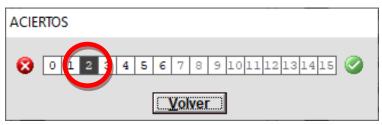
1- Marcamos los 18 primeros números y pulsamos el botón "filtros" para aplicar la condición de los grupos pedida:



Aplicamos la condición con el filtro grupos (botón "GRUPOS DE NUMEROS") y creamos los 3 grupos:

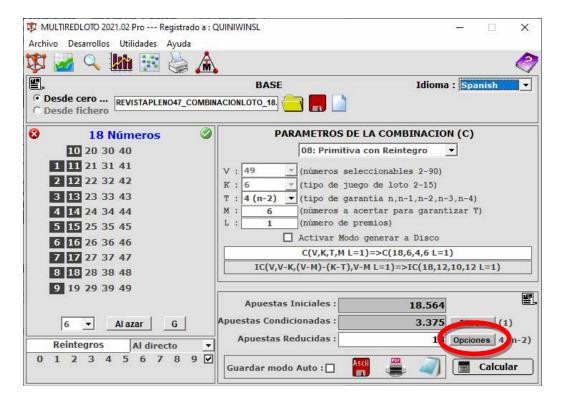


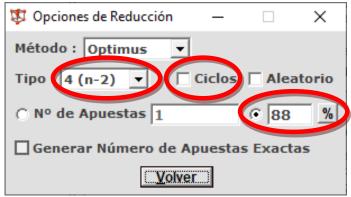




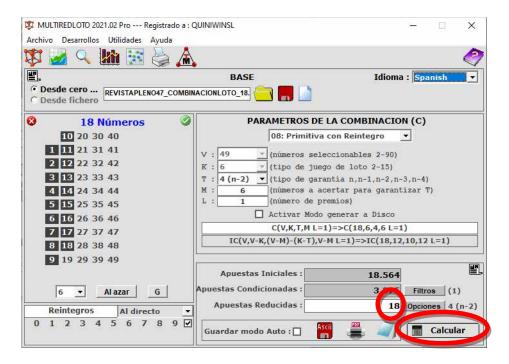
Seleccionados 6 números en cada grupo y 2 aciertos por grupo. Por último pulsamos el botón volver.

2 – Entramos en las opciones de reducción para aplicar los parámetros de reducción.





Elegimos reducción al 4(n-2), desactivamos los ciclos y pedimos un porcentaje de 88% y pulsamos el botón volver de nuevo.

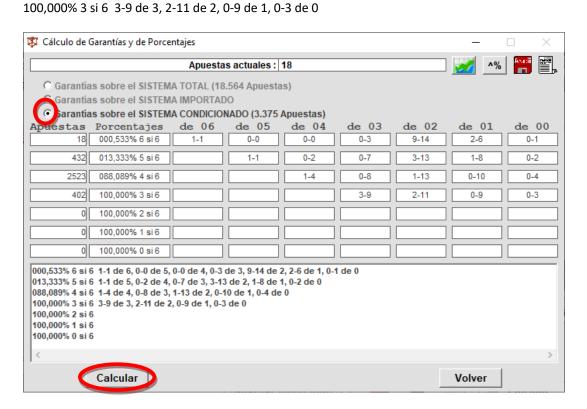


3- Por último le damos al botón "calcular" y el programa nos generará las 18 apuestas finales que son estas, las podemos ver pulsando el botón "Bloc de notas":

05,06,07,11,15,18 01,04,09,12,13,14 01,03,10,11,16,17 02,03,08,12,13,18 02,04,07,08,14,16 02,05,09,10,15,17 01,06,08,09,15,16 04,06,07,10,13,17 03,06,10,12,14,15 04,05,11,12,16,18 03,05,07,09,14,18 01,05,08,11,14,17 02,06,09,11,13,16 01,02,07,12,15,17 03,04,08,11,13,15 01,05,08,10,13,18 04,06,08,09,17,18 01,02,10,11,14,18 Garantías de la combinación que podemos calcularlas con el botón garantías o desde el menú Desarrollos ->Garantías y premios sobre sistema ACTUAL:

000,533% 6 si 6 1-1 de 6, 0-0 de 5, 0-0 de 4, 0-3 de 3, 9-14 de 2, 2-6 de 1, 0-1 de 0 013,333% 5 si 6 1-1 de 5, 0-2 de 4, 0-7 de 3, 3-13 de 2, 1-8 de 1, 0-2 de 0

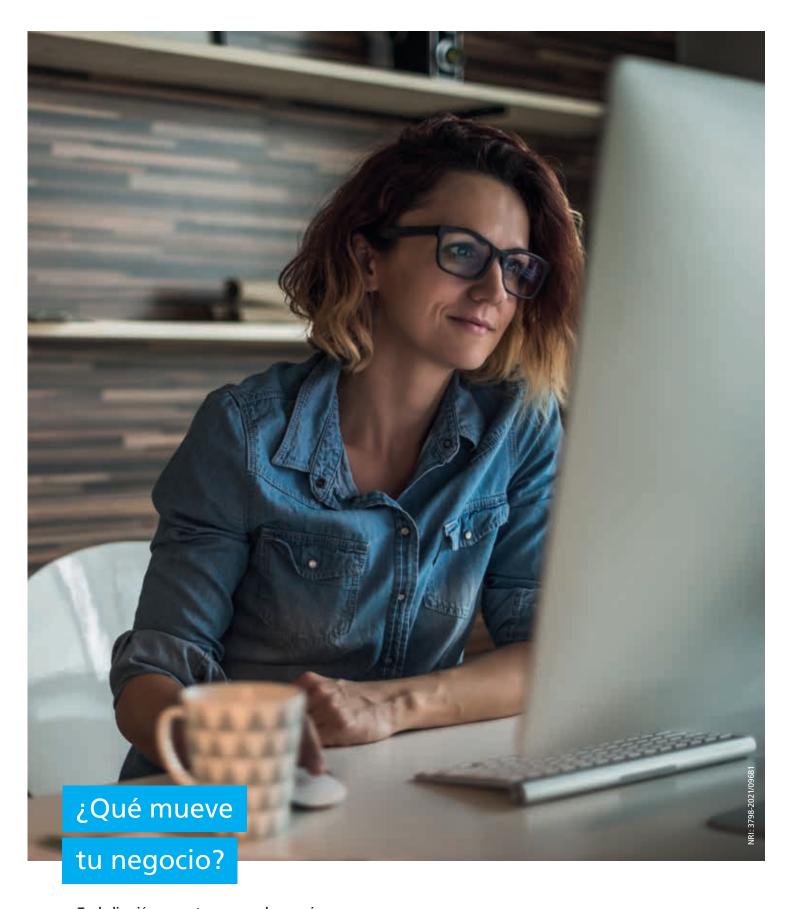
088,089% 4 si 6 1-4 de 4, 0-8 de 3, 1-13 de 2, 0-10 de 1, 0-4 de 0



CARTELERÍA DIGITAL AUTOMÁTICA

Descubre todas nuestra soluciones de cartelería digital profesional en lotopoint.com





Tu dedicación y nuestro apoyo, ahora y siempre

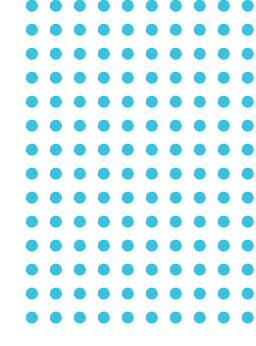
Si eres autónomo, profesional colegiado, emprendedor, tienes un comercio o una microempresa, en CaixaBank cuentas con todo el apoyo de nuestros gestores especializados, quienes trabajarán para ofrecerte las soluciones que mejor se adapten a tu negocio.

www.CaixaBank.es/Negocios





LA DECLARACIÓN DE LA RENTA DE PREMIOS DE LOTERÍA Y EUROMILLONES: ASÍ SE NOTIFICAN





Asesoría Jurídica

FENAMIX



En la declaración de la Renta los contribuyentes deben incluir todos sus ingresos y datos económicos que resulten relevantes para que Hacienda compruebe que son correctos. Ante todo, la Agencia Tributaria busca detectar posibles fraudes al fisco y llevar un control más detallado de la economía en el país. Si bien lo habitual es incluir información relacionada con el sueldo anual, las viviendas de las que el usuario es propietario o cualquier otro ingreso asociado, como las criptomonedas, las donaciones o las inversiones, también puede haber múltiples razones por las que un contribuyente aumente su patrimonio.

Una de las razones más habituales son las herencias, pero un caso particular es el de los premios de Lotería o Euromillones, que cuando son cifras muy altas no están exentos de declararlos. De hecho, el análisis de beneficios fiscales elaborado por el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Dirección General de Tributos (DGT) destaca que existe una estimación de las consecuencias en los rendimientos del trabajo. Solo aquellos premios superiores a 100.000 euros consiguen realmente cambiar la vida del ganador en cuanto a rentas del trabajo se refiere.

Si fuiste afortunado en la Lotería de Navidad o conseguiste algún premio en los sorteos en el año, debes saber que muchos de estos premios tienen la obligación de declararse en el IRPF cuando comienza la campaña de la Renta. En primer lugar, Hacienda se llevará una parte del premio cuando lo cobres por los impuestos asociados. "Hasta 2012 las ganancias de los juegos de azar estaban exentas de tributar. El mazazo fiscal solía llegar al siguiente año vía Impuesto de Patrimonio e IRPF por las ganancias generadas con ese dinero", señalan desde Finect. Sin embargo, en la actualidad la normativa exige que la Agencia Tributaria (AEAT) reste un 20% del bote cuando las cantidades ganadas son superiores a 40.000 euros. Por debajo de esa cifra, los premios de cualquiera de los sorteos estarán exentos de tributar en el IRPF.

Casillas en el borrador de la Renta Pero una vez que Hacienda retira la parte correspondiente del premio que mencionábamos, no se acaba el periplo. Al igual que ocurre con la nómina u otros ingresos similares, los contribuyentes tendrán que detallar esta información en su borrador de la Renta.

Este tipo de premios suelen incluirse en el apartado 'Ganancias y pérdidas patrimoniales no derivadas de transmisión de elementos patrimoniales', de hecho, cuenta con una casilla concreta denominada 'Premios obtenidos por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios'. Por lo general, los premios en metálico suelen incluirse en la casilla 266, mientras que aquellos que estuvieron sujetos a una retención corresponderán a la 268 y la 269.



Cuando los ganadores sean contribuyentes no residentes en el país, tendrán que completar el modelo 230 donde se indicarán las retenciones. Asimismo, también es necesario rellenar el modelo 136 en los casos en los que no se aplicó la retención del 20% de manera previa.

Desde el portal financiero Finect, afirman que cuando los décimos o boletos se compartieron entre distintas personas, será esencial que todos ellos acudan al banco para entregarlo. De lo contrario, la Agencia Tributaria solo considerará ganador a la persona que lo llevó.

Fuente: La Información

HAZTE SOCIO DE FENAMIX





La Federación Nacional de Puntos de Venta Mixtos (FENAMIX) nació en el año 1.993 con el objetivo de defender y promocionar los derechos e intereses del colectivo de puntos mixtos que conforman la Red de Ventas de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE).

En la actualidad, ya son más de 4.500 puntos asociados a la Federación a través de las distintas Asociaciones Provinciales integradas y que forman parte de FENAMIX.

FENAMIX lucha diariamente por la consecución de los objetivos y reivindicaciones más primordiales del colectivo al que representa, llegando a convertirse en el único interlocutor oficial de la Red Mixta ante SELAE, y otras instituciones y organismos públicos y privados.

FENAMIX, desde su constitución, ha aportado ante SELAE innumerables propuestas y sugerencias en orden a la renovación y adaptación continua de los puntos mixtos a las necesidades de los apostantes.

JUNTOS SOMOS MÁS FUERTES Entre los abundantes logros, es necesario recalcar la incesante lucha de esta Federación para que la comercialización, por parte de los puntos mixtos, de la Lotería Nacional se hiciera realidad; y lograr, años más tarde, la implantación del nuevo resguardo azul por terminal, cuyo formato resulta mucho más atractivo que el anterior ticket, propiciando ello un incremento notable y generalizado de las ventas de este sorteo. TODO SON VENTAJAS.

Además, FENAMIX cuenta con un amplio abanico de servicios y prestaciones dirigidas a sus asociados. En este sentido, los afiliados a FENAMIX tienen a su disposición una Asesoría Jurídica, Laboral y Fiscal para tratar todos los temas inherentes al punto de venta y la relación de éste con la Sociedad Estatal. Los socios se beneficiarán, también, de condiciones comerciales y económicas ventajosas gracias a los convenios de colaboración que FENAMIX tiene concertados con diferentes entidades, tales como La Caixa, Amazon, CSQ, ASG, UPS, Axa, etc...

No podemos seguir avanzando en la lucha de nuestras reivindicaciones sin la UNIÓN de todo el COLECTIVO...



BOLETIN DE INSCRIPCIÓN

D/D ^a				
RECEPTOR N	I ^o		D.N	N.I./N.I.F
PRIMERA AC	CTIVIDAD			
C/				
POBLACIÓN	N			PROVINCIA
TELEFONO		MÓVIL		E-MAIL
comprometié	ndose a cumplir s cios que FENAM	sus Estatutos y a pa IX tengan establec	igar la cuota anua idos	AL DE RECEPTORES MIXTOS (FENAMIX) al de socios, lo que le da derecho a participar en los
		DATOS I	OOMICILIACIÓN E	BANCARIA
TITULAR DE L	A CUENTA			
BANCO/CAJA			DOMICILIO E	ENTIDAD
COD. POSTAL		POBLACIÓN		PROVINCIA
IBAN	BANCO	SUCURSAL	D.C.	N°. CUENTA
/	/	,	,	

Los datos de carácter personal que Vd. nos facilita serán utilizados por FENAMIX y su Asociación Provincial en la finalidad de mantenerle informado de todas las actividades y servicios asociativos, así como para informarle de los convenios comerciales de los que puede beneficiarse. Dichos datos están incorporados a un fichero custodiado por FENAMIX en Camino de las Erillas, S/N Edificio INVARSA, Módulo 314, 41920 de San Juan de Aznalfarache (SEVILLA) con arreglo a las medidas de seguridad requeridas por el Reglamento General de Protección de Datos de carácter Personal. Usted tiene derecho a acceder a la información que le concierne y a rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de dicha información, dirigiéndose a secretaría@fenamix.org y/o llamando al teléfono 954 99 05 54.

ACEPTO (FIRMA)



Viernes 17 de junio Bote especial de



Mínimo garantizado

Y también participas en **EL MILLÓN**

